MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pdte. Franco
Tel. 032-222209 Fax- 222252
HORQUETA-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 38/2019

VISTO : El memorando del Dpto. de Obras Municipal y;

CONSIDERANDO : El dictamen favorable de la Comisión Asesora de °
Que es facultad de la Junta Municipal resolver estos asuntos de conformidad al Art. 31 ° inc. "c" de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art 1º) Aprobar la construcción de un Salón Auditorio de la **Facultad de Ciencias Agrarias,** ubicada en el Barrio Santa Rita sobre la calle Capitán Sosa y Trébol de la ciudad de Horqueta.

Art 2º) Exonerar los pagos de impuestos amparadas en la **Ley 620/76** que establece el régimen tributario para las Municipalidades del interior del País, **Art. 17. Inc. "C"**

Art 2º) Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE----------

FDOS:
Lic. Norma Asunción Acosta Barúa
Sria. Junta Municipal
Eder Eugenio Campuzano Robles
Presidente Junta Municipal
Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido, archívese
Prof. Pabla Luján de Aguero
Secretaria Municipal
Lic. Jorge Emiliano Urbieta Cuevas
Intendente Municipal

ES COPIA:

....
Prof. Pabla Luján de Agüero — Lic. Jorge Emiliano Urbieta Cuevas
Secretaria Municipal — Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL